

CONVOCATORIA PRE2023 PARA HACER LA TESIS EN EL CSIC

(ANTIGUAS FPI)



GUÍA PARA SOLICITANTES

INFORMACIÓN GENERAL



1. Objetivos

Conceder **207 contratos** para realizar la tesis doctoral en el CSIC

2. Plazos

10 días hábiles (del 27 de octubre hasta el **10 de noviembre**)



3. Solicitud

A través de la aplicación telemática

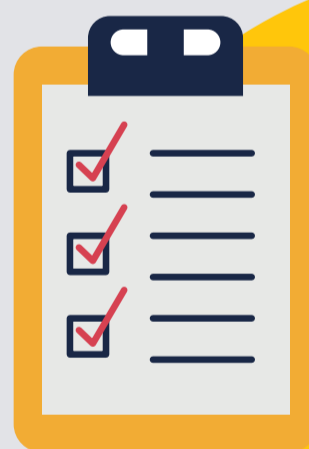
¡IMPORTANTE! Si has contactado ya con algún/a investigador/a mostrando tu interés por algún plan de formación, igualmente tendrás que realizar la solicitud a través de la aplicación telemática



4. Requisitos

- Tener superados 300 créditos ECTS.
- Tener la admisión o preadmisión a un programa de doctorado.

Es válido el certificado de cualquier escuela de doctorado. En caso de no disponer actualmente de este requisito, tendrás que encontrar una escuela de doctorado que tenga el plazo de inscripción abierto.



5. Planes de formación

Puedes consultar todos los planes de formación en este buscador, aplicando la búsqueda **“PRE2023”**

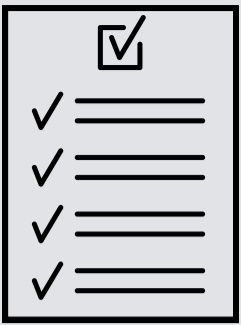
5. Condiciones

Duración: Los contratos tendrán una duración de hasta 4 años(*)

Retribución (salario bruto distribuido en doce mensualidades) 1er año: 1.470,98€; 2º año: 1.576,05€; 3er y 4º año: 1.970,06€.

(*)Conforme a lo recogido en la Ley 14/2011 de Ciencia, Tecnología e Innovación





¿Qué se va a valorar?



CRITERIO 1.

TRAYECTORIA ACADÉMICA Y/O CIENTÍFICO-TÉCNICA DE LA PERSONA CANDIDATA (HASTA 50 PUNTOS)

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CRITERIO 1 (SUMANDO SUBCRITERIO 1A Y 1B): HASTA 50 PUNTOS

SUBCRITERIO 1.A)

APORTACIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS

Se valorará el **expediente académico** y **otros méritos curriculares** de la persona candidata, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.

HASTA 45 PUNTOS

SUBCRITERIO 1.B)

MOVILIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias de la persona candidata en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.

HASTA 5 PUNTOS

HASTA 50 PUNTOS

CRITERIO 2.

ADECUACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR

Se valorará la adecuación de la persona candidata al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.

MÁXIMO TOTAL: 100 PUNTOS

CÓMO REALIZAR LA SOLICITUD



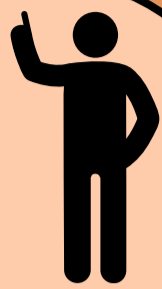
¡Recuerda! La aplicación **debe** hacerse través de la aplicación telemática.

PASOS

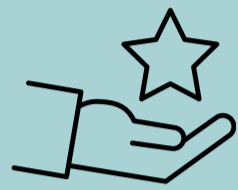
1. RELLENA TUS DATOS PERSONALES



¡Revisa haber introducido correctamente tu correo electrónico!



2. MARCA LAS CASILLAS DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES



3. RELLENA TUS DATOS ACADÉMICOS

- De licenciatura o grado
- De Máster (si procede)
- De doctorado



4. DOCUMENTACIÓN



Incluye **EN UN SOLO DOCUMENTO PDF**:



FOTOCOPIA DEL DNI/NIE/PASAPORTE

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL DE LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA O GRADO Y DEL MÁSTER (SI FUERA NECESARIO)

CERTIFICADO DE EQUIVALENCIA (U HOMOLOGACIÓN) PARA ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO, SI FUERA NECESARIO

TRADUCCIÓN DE LOS CERTIFICADOS ACADÉMICOS (SI FUERA NECESARIO)

CURRÍCULUM VITAE Y MÉRITOS

CERTIFICADO DE ADMISIÓN O PREADMISIÓN EN UN PROGRAMA DE DOCTORADO



JUSTIFICACIÓN DE SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, SI PROCEDE

5. SELECCIONAR EXPRESIONES DE INTERÉS

- Seleccionar una expresión de interés preferente para la cual serás evaluado/a en la fase I
- Seleccionar hasta 9 expresiones de interés adicionales, para las cuales serás evaluado/a en una posible fase II



6. FORMULARIO DE CONOCIMIENTO Y FIRMAR SOLICITUD



7. ¡ENVIAR!



¡IMPORTANTE! Es necesario pulsar ENVIAR. Dar al botón de GUARDAR NO envía la solicitud



PROCESO DE SELECCIÓN

FASE I: EXPRESIÓN DE INTERÉS PREFERENTE

SOLICITUD



UNA VEZ PUBLICADA:
5 DÍAS HÁBILES PARA SUBSANAR

REVISIÓN DE SOLICITUDES

PRP

(Propuesta de resolución provisional)

Contendrá un anexo por cada expresión de interés (Eoi) con las evaluaciones de las personas que han seleccionado esa Eoi como preferente, y si están admitidas o excluidas.

PRD

(Propuesta de resolución definitiva)

Como la PRP, pero la admisión o exclusión y las puntuaciones serán definitivas. La persona que posea la mayor puntuación para cada Eoi y que esté admitida, será propuesta como beneficiaria del contrato.

UNA VEZ PUBLICADA:
5 DÍAS HÁBILES PARA ENVIAR DOCUMENTOS

Acuerdo de incorporación o renuncia

Las personas titulares en la PRD dispondrán de **5 días hábiles** para presentar el documento de acuerdo de incorporación o de renuncia del contrato propuesto

Resolución de concesión

Las aceptaciones de las personas que envíen el acuerdo de incorporación en tiempo y forma quedarán recogidas en la primera resolución de concesión.



¿Y SI NO APAREZCO COMO TITULAR EN LA EOI QUE MARQUÉ COMO PREFERENTE?

PROCESO DE SELECCIÓN

FASE II: EXPRESIONES DE INTERÉS ADICIONALES (NO PREFERENTES)

~~NO TITULAR EN FASE I~~

REVISIÓN DE SOLICITUDES

PRP

(Propuesta de resolución provisional)

Contendrá un anexo por cada expresión de interés (Eoi) con las evaluaciones de las personas que han seleccionado esa Eoi como adicional, y si están admitidas o excluidas.

UNA VEZ PUBLICADA:
5 DÍAS HÁBILES PARA SUBASANAR

PRD

(Propuesta de resolución definitiva)

Como la PRP, pero la admisión o exclusión y las puntuaciones serán definitivas. La persona que posea la mayor puntuación para cada Eoi y que esté admitida, será propuesta como beneficiaria del contrato.

UNA VEZ PUBLICADA:
5 DÍAS HÁBILES PARA ENVIAR DOCUMENTOS

Acuerdo de incorporación o renuncia

Las personas titulares en la PRD dispondrán de **5 días hábiles** para presentar el documento de acuerdo de incorporación o de renuncia del contrato propuesto


LAS PERSONAS QUE APAREZCAN COMO TITULARES EN MÁS DE UNA EOI, TENDRÁN QUE ESCOGER UNA

Resolución de concesión

Las aceptaciones de las personas que envíen el acuerdo de incorporación en tiempo y forma quedarán recogidas en la primera resolución de concesión.